



LEY N° 1317

EDUCACIÓN: DENOMINANDO CON EL NOMBRE DE “MUJERES VETERANAS DE LA GUERRA DE MALVINAS” A LA ESCUELA PROVINCIAL N° 48, DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Sanción: 03 de Julio del 2020.

Promulgación: 29/07/20 D.P. N° 1005/20.

Publicación: B.O.P. 31/07/20

Artículo 1°.- Denomínese con el nombre de “Mujeres Veteranas de la Guerra de Malvinas” a la Escuela Provincial N° 48, ubicada en el barrio Alakalufes II de la ciudad de Ushuaia, en reconocimiento a la labor desempeñada por el personal femenino en el conflicto bélico, rindiendo homenaje a su esfuerzo, abnegación y sacrificio durante la Guerra de Malvinas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

